COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 03/16 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRÁCTICAS EN LABORATORIOS" – Ad Referéndum 2016

ID 303.077

Martes, 15 de marzo de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 65/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 05/02/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa
Miembros: Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno y Ms. Silvio R. Báez.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas para el 09/02/2016 a las 09:30 en la cual se ha presentado únicamente la empresa DROGERIA ITALQUIIMCA S.A., se realiza una prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 17/02/2016 a las 09:30hs, de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17/02/2016, se ha procedido la apertura de las siguientes ofertas: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. Y SAN NICOLÁS S.R.L.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	8.511.400.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1384287
2	SAN NICOLÁS S.R.L.	30.145.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales.

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Poder del Firmante	DDJJ ART. 40
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j)	Planilla de PRECIOS	Porcentaje 3%	Plazo 90 días		
1	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SAN NICOLÁS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por:

- Por Ajustes de errores aritméticos: no aplica
- Aplicación de Margen de Preferencia: no aplica

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación

Se procede al análisis de las ofertas presentadas por las empresas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. y SAN NICOLÁS S.R.L., a los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1- Solicitudes de aclaración: Se remitieron las notas, DUOC N° 50/2016, para solicitud de documentos formales a la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. y la Nota DUOC N° 51/2016 para solicitud de documentos formales a la empresa SAN NICOLÁS S.R.L.

a) Análisis de la Capacidad Legal.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**

	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DROGERIA ITALQUIMICA S.A.	CUMPLE	-
2	SAN NICOLÁS S.R.L.	CUMPLE	-

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DROGERIA ITALQUIMICA S.A.	CUMPLE	-
2	SAN NICOLÁS S.R.L.	CUMPLE	-

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E

	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DROGERIA ITALQUIMICA S.A.	CUMPLE	-
2	SAN NICOLÁS S.R.L.	CUMPLE	-

- Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.

Se procedió a la verificación de los lineamientos indicados en la Resolución 849/15 de la DNCP:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario N° 09 *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en el cual, declaran bajo fe de juramento que no se encuentran afectados en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 en lo que respecta al Oferente:

- **DROGERÍA ITALQUÍMICA S.A.:** sus representantes, en listado en el Formulario *Calificación de la Capacidad Legal*, constatando que no se encuentran imposibilitados respecto a al inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente **DROGERÍA ITALQUÍMICA S.A**, uno de sus socios se encuentra en la base de datos del SINARH como Miembro del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) como el cargo que ostenta es electivo, por lo tanto esta comisión de evaluación no considera que sea una causal que haga de cumplimiento imposible del contrato, considerando La Ley N° 1.626/00 de la Función Pública en su Artículo N° 2 inciso a) el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular.

- **SAN NICOLÁS S.R.L.:** sus representantes, en listado en el Formulario *Calificación de la Capacidad Legal*, constatando que no se encuentran imposibilitados respecto a al inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente SAN NICOLÁS S.R.L., sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

b) Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS		DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.			Cumplimiento
		AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				**4,611455272**	CUMPLE
	ACTIVO CORRIENTE	18.282.554.388	21.612.140.228		
	PASIVO CORRIENTE	3.329.493.615	5.791.315.305		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1		5,49	3,73		

ANALISIS DE RATIOS		SAN NICOLÁS S.R.L.			Cumplimiento
		AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				(*)	CUMPLE
	ACTIVO CORRIENTE	72.739.093	67.101.403		
	PASIVO CORRIENTE	434.216	0		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1		167,52	(*)		

(*)Observación: El ratio de liquidez de la empresa SAN NICOLÁS de Hugo Benítez no puede ser determinado por fórmula debido a que en los balances del periodo 2014, presenta pasivo igual a cero.

Considerando que con el ratio de liquidez se busca determinar cuánto activo liquido posee la empresa para hacer frente al compromiso a ser asumido con una adjudicación, teniendo en cuenta los pasivos que debe hacer frente de manera inmediata; de este análisis se puede determinar que la empresa SAN NICOLÁS S.R.L., **Cumple** con el requisito de LIQUIDEZ, debido a que posee activo liquido sin pasivos a corto plazo.

c) Capacidad Técnica:

	DROGERÍA ITALQUÍMICA S.A.	SAN NICOLÁS S.R.L.
• Presentar copia autenticada por Escribanía de los permisos vigentes emitidos por el MSPYBS y la SENAD para comercializar productos controlados por dichos entes.	Cumple	Cumple

d) Experiencia

	DROGERÍA ITALQUÍMICA S.A.	SAN NICOLÁS S.R.L.
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de **dos años** (2014 y 2015) en el rubro de provisión de reactivos para prácticas en Laboratorios, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como mínimo de contratos o facturas de ventas autenticadas por Escribanía, para la provisión de reactivos para prácticas en Laboratorios, objeto de la contratación durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	Cumple

e) Especificaciones Técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTA-CION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DROGERIA ITALQUIMICA S.A. OSB.	SAN NICOLÁS S.R.L. OSB.
1	Acido clorhidrico p.a.	Pureza p.a., frasco de 2,5 litros.Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	1	cumple	Cumple
2	Acido formico p.a.	Pureza p.a., frasco de 1 litro.Vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	1	no cotiza	no cotiza
3	Acido sulfurico p.a.	Pureza p.a., frasco de 2,5 litros. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	1	No cumple. El precio de oferta es de tres frascos por 1 litro de Ácido sulfúrico que presenta como una unidad	Cumple
4	Acido nitrico pro analisis	Pureza p.a., frasco de 1 litro.Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	1	cumple	no cotiza
5	Acido Sulfamico p.a.	Pureza p.a., frasco de 500 gramos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	1	cumple	no cotiza
6	Acido borico Pro analisis	Pureza p.a., frasco de 500 gramos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	1	cumple	no cotiza
7	Terbutanol p.a	Pureza p.a., frasco de 1 litro.Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	1	cumple	no cotiza
8	Bicarbonato de Sodio	Frasco de 250 gramos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	1	cumple	no cotiza
9	Tetrahidrofurano p.a.	Pureza p.a., frasco de 1 litro.Vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	1	no cotiza	Cumple
10	Xileno P.A (xilene)	Pureza p.a., frasco de 1 litro. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	1	cumple	Cumple
11	Dimetilformamida p.a	Pureza p.a., frasco de 1 litro.Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	1	cumple	Cumple
12	Formalde	Pureza p.a., frasco de 1 litro.Fecha de	Frasco de	Unidad	1	cumple	No cumple. El

	hido p.a	vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	vidrio				oferente presenta en frascos de plásticos
13	Potasio Permanganato Pro Analisis	Pureza p.a., frasco de 500 gramos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	1	no cotiza	No cumple. El oferente que rpesenta en frascos de 250 gramos y 1 litro, y frascos de vidrio. En su planilla de precios no queda claro a que unidad de masa corresponde.
14	Etanol Absoluto p.a.	Pureza p.a., frasco de 1 litro.Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	5	cumple	Cumple
15	Dicromato de Potasio	Frasco de 500 gramos.Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	1	No cumple. El precio de oferta es de dos frascos de 250 gramos que presenta como una unidad	Cumple
16	Nitrato de Amonio p.a.	Pureza p.a., frasco de 500 gramos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	1	no cotiza	Cumple
17	Sulfato de Cobre	Frasco de 500 gramos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	1	cumple	No cumple. El oferente presenta Sulfato de Cobalto (III) en frascos de 250 gramos, que no es lo solicitado por la contratante
18	Cloruro de Níquel	Frasco de 500 gramos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	1	no cotiza	No cumple. El producto ofertado por el oferente que presenta en frascos de 250 gramos y 1 kilogramo. En su planilla de precios no queda claro a que unidad de masa corresponde
19	Sodio hidroxido Pro analisis	Pureza p.a., frasco de 500 gramos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	1	cumple	No cumple. El oferente presenta en frascos de 1 kilogramo.
20	Nitrato de Bario p.a.	Pureza p.a., frasco de 500 gramos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	1	no cotiza	no cotiza
21	Nitrato de plata p.a.	Pureza p.a., frasco de 25 gramos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	1	cumple	No cumple. El oferente presenta en frascos de plásticos.
22	Cloroformo p.a	Pureza p.a., frasco de 5,5 litros. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de vidrio	Unidad	1	No cumple. El precio de oferta es de seis frascos por 1 litro de acetona que presenta como una unidad	No cumple. El oferente no oferta presentación de frasco de 5,5 lts.
23	Acetona pro analisis	Pureza p.a., frasco de 1 litro. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	3	cumple	Cumple

24	Agua Destilada Ultra Pura p.a.	Pureza p.a., frasco de 1 litro. Fecha de vencimiento mínimo de 3 años despues de la entrega.	Frasco de plástico	Unidad	20	no cotiza	No cumple. El oferente presenta un solvente Lichrosolv para cromatografía.

8.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 03/16 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRÁCTICAS EN LABORATORIOS"**, a las empresas

- **DROGERIA ITALQUIMICA S.A.,** los ítems 4, 5 , 6 , 7 , 8 , 10, 11, 12, 14, 17, 19, 21, 23, por un monto total de Gs. 5.488.300 (Guaraníes, cinco millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos).
- **SAN NICOLÁS S.R.L** los ítems, 1, 3, 9, 15, 16, por un monto total de Gs. 2.750.000 (Guaraníes, dos millones setecientos cincuenta mil).

Se recomienda declarar desierto los ítems 2 y 20 por no haber sido cotizados.
Se recomienda declarar desierto los ítems 13, 18, 22, 24 debido a que no reunieron los requeridos para la evaluación técnica.

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Prof. Ms. Silvio Báez Escobar
Director de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de los Materiales

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FPUNA